



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 28 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE 7349/2026, en el cual obran actuaciones vinculadas a la Práctica Profesional Supervisada del estudiante Emmanuel Agustín FERNANDEZ, correspondiente a la carrera Ingeniería en Informática, Plan OCD-3-26/12; y

CONSIDERANDO

Que mediante RD-3-406/26 se inscribió al estudiante FERNANDEZ en la Práctica Profesional Supervisada donde realizó tareas en el Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Inteligencia Computacional (LIDIC) dependiente de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional San Luis.

Que la Sub-Comisión de Práctica Profesional Supervisada luego de haber analizado la presentación del estudiante se expidió al respecto dándola por aprobada con una calificación de 10 (diez) puntos.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con fecha 17 septiembre de 2026, la Práctica Profesional Supervisada de la carrera Ingeniería en Informática, Plan OCD-3-26/12, presentada por el estudiante Emmanuel Agustín FERNANDEZ, DU N° 43131054, Registro N° 3008323, con una calificación de 10 (diez) puntos.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer y agradecer la colaboración de la Dra. Leticia CAGNINA.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer y agradecer la colaboración del Dr. Marcelo ERRECALDE.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer y agradecer la colaboración del Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Inteligencia Computacional (LIDIC) dependiente de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional San Luis.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/09/2026 10:44:59
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 02/10/2026 13:45:58
Razon: Autorizado por Marco Puliti Lartigue



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/10/2026 10:01:57
Razon: Autorizado por Rodolfo Daniel Porasso